

había armado su brazo; despues que su ministerio inflexible ha pronunciado la fatídica sentencia, y ésta se ha ejecutado con la tranquilidad que produce en el ánimo la convicción de la verdad legal, un accidente el mas imprevisto ha venido á hacer patente la inocencia del que pereció, y la culpabilidad de otro que se ha salvado! ¡Terrible conflicto, amargos remordimientos! No nos cansaremos de repetirlo. La inocencia se esconde y ahoga frecuentemente entre el farrago formidable de un proceso, y el desvalido no puede levantar ese peso enorme para dejarse ver en su pureza y acaso en su virtud. Le sucede lo que al que es enterrado en un estado de asfixia, que al volver en sí, no alcanza á volcar la piedra de su sepulcro, y oye desde allí cómo doblan las campanas por sus exequias.

Piénsese, pues, bien por los jueces para fallar, y por los abogados para defender con confianza y ardimiento, en que la verdad se escapa muchas veces á nuestros afanes é indagaciones. Piénsese en que un célebre filósofo ha dicho: “que en varias ocasiones presenta puntos tan sutiles y poco perceptibles, que no alcanzan á descubrirla nuestros instrumentos débiles y groseros:” piénsese en que otros filósofos creyeron que la verdad estaba en lo profundo de un pozo, de donde era imposible sacarla; y piénsese, por último, en que cuando el entendimiento se afana por indagar, los caminos que sigue están llenos de bosques, envueltos en una densa niebla, perdiéndose nuestra razon en los primeros, y quedando inútil por la segunda nuestra vista.

No sabemos sino lo que son las cosas respecto á nosotros, y nunca lo que son en sí mismas. Siempre las apariencias nos afectan, pero las apariencias no son la realidad. No pretenderemos aconsejar una duda ciega

y obstinada que se agite en sus incertidumbres, desesperada de sacudir su manto pesado y frio; pero sí diremos que si el escepticismo, en medio de su extravagancia, puede ser alguna vez provechoso, aplicado en una proporcion razonable, será cuando buscamos la verdad en un proceso, en el cual se va á fallar sobre la honra ó la vida de un hombre. ¿Qué juez podrá decir: “tengo completa seguridad en mi juicio?” ¿Qué abogado podrá exclamar: “he hecho todo lo que se podia hacer; mi exámen no admite mejora, estoy satisfecho de mí mismo, y de que la vida del acusado no se ha comprometido por mi causa?”

Las cuestiones todas son como los horizontes, que varian segun es diverso el punto desde que se les contempla. A las veces nos empeñamos en el exámen de una causa, meditamos detenida y profundamente sobre ella, nos parece que la vemos en todas sus relaciones posibles; y cuando abandonamos la tarea, satisfechos de nuestra perspicacia, un momento despues surge una feliz inspiración de la distraccion misma, y descubrimos caminos rectos, desembarazados y seguros, que nos llevan al término que antes no habíamos podido ni aun presentir.

Por eso dijimos, que el secreto del acierto estaba en el trabajo. Cuando no se da á los negocios sino una atencion ligera y superficial; cuando nos contentamos con conocerlos en sus puntos salientes, sin penetrar en sus particularidades, y menos en sus arcanos; cuando el dia que con ellos hacemos conocimiento, es tambien el de nuestra despedida, porque no volvemos á acordarnos hasta que llega el caso de la discusion, entonces es imposible que esta corresponda á la idea que debe formarse de una buena defensa, que nos haga brillar un

solo instante, ni que deje satisfecho nuestro deber, ni á cubierto la tremenda responsabilidad que sobre nosotros pesa. Pero volvamos mas directamente á la parte de argumentacion.

A las veces, hay pruebas del crimen, y las hay tambien de la inocencia. Entonces es menester que el abogado despliegue todas sus fuerzas, que ponga en accion todos sus medios, y en movimiento todos sus recursos; que procure por un lado rebajar, y aun destruir las pruebas del delito; realzar y ofrecer en relieve, con fuerza de argumentacion y con belleza y vehemencia en el colorido, las pruebas de la culpabilidad. El término de este trabajo será formar un paralelo diestro y de pasion; figura, que recorriendo y comparando principios, hechos y circunstancias, concluye con una proposicion exclusiva y victoriosa. El crimen siempre es dudoso, y se necesitan fuertes motivos para reconocerlo. Cuando ademas del principio y á través de indicios, de sospechas, de conjeturas mas ó menos graves, hay consignada una prueba en favor del acusado, necesario es explotarla con tanta destreza como calor, porque siempre debe presumirse al hombre inocente, puesto que bueno és por su naturaleza, y que solo deja de serlo cuando los errores de los otros hombres pervierten su razon, cuando su ejemplo le contagia, y cuando el egoismo y las pasiones le hacen degenerar de su índole primitiva.

Si se atacan dichos de testigos, los racionios deben ser lógicos y exactos, á la vez que de energía y calor. Pero si lo que se ataca es la confesion del mismo procesado, la cuestion se eleva, y á esta proporcion debe elevarse el lenguaje. Los móviles de nuestra voluntad, el instinto general de conservacion, el vivo deseo que lleva á todos los hombres á la vida y al placer, el ter-

ror que inspiran la muerte y los padecimientos, serán otros tantos campos que recorrerá el abogado para sacar de todo la consecuencia de que la confesion es siempre sospechosa, porque segun un axioma, sin desviarnos de todas las presunciones naturales, morales y jurídicas, no puede tenerse por verosímil que ningun hombre se convierta en su propio enemigo, y quiera por su mismo testimonio ser instrumento de su desgracia. Búsquese en esta confesion si ha habido sugestion ó intimidacion para arrancarla; y si aquí no se encuentra el motivo de aberracion tan extraña é inexplicable, procúrese buscar en otra parte no menos atendible, en la situacion del encausado, que le hiciera mirar la muerte como el término de una jornada trabajosa á que fuera necesario darse prisa por llegar. En algunas legislaciones no es permitido hacer preguntas al reo para que revele su culpa; y máxima es de humanidad y de justicia, que la confesion, sin otros comprobantes, no basta para condenar, y que siempre recibe contra ella, todo género de prueba y de impugnacion.

La parte de prueba no puede faltar en las defensas; si bien de las demas se prescinde en ocasiones, sin violencia y sin inconveniente. Y es importante que se desempeñe con el mayor cuidado y esmero, no solo porque forma el periodo principal del debate, sino tambien porque la argumentacion que encierra, ha de preparar los caminos á la peroracion, que viene despues. Esta no es mas que una luz fosfórica que no calienta, y se apaga en breve, cuando encuentra un vacío en la conviccion, en vez de recaer sobre una demostracion completa y acabada. Lo primero es probar el hecho, señalar y demostrar la verdad, y sin que esto preceda, la parte patética no podrá ser mas que ridícula. En vano será

clamar en ella contra una violencia, contra una depredacion, contra un asesinato, si la violencia, la depredacion y el asesinato, no se han convencido y presentado á la vista de los jueces, como una realidad funesta que no es posible desconocer.

Mas aunque la parte de argumentacion esté exclusivamente destinada al convencimiento, deben aprovecharse las oportunidades que ofrezca, para dirigir al corazon algunas excitaciones. Ya indicamos en otro lugar, que el patético indirecto debia sembrarse en todo el discurso, porque dispone las almas á la fuerte é irresistible emocion, que luego completa el patético directo. Pero estos golpes en la prueba, no deben ser mas que excitaciones rápidas y pasajeras. El cuidado principal, único y casi exclusivo, ha de estar en producir razones de peso y de valor incontradecibles; porque la mayor imprudencia que puede cometer el abogado, el pecado que difícilmente se le perdona, es el mostrar indiferencia ó poco aprecio por el talento de los jueces, ocuparse poco de su entendimiento por medio de los raciocinios, y fijarse en la peroracion, como queriendo atraerlos y fascinarlos con el brillo de las figuras y de las imágenes.

Debe ponerse mucho cuidado en no repetir una prueba ya presentada, pues no hay nada que moleste tanto á los que escuchan, como las repeticiones. Esto no quiere decir que no se insista en los argumentos todo lo que se crea necesario para producir y arraigar la conviccion en el ánimo de los jueces; pero explicar una idea, no es copiarla una y otra vez, y puede darse gran dilatacion á los pensamientos, sin incurrir en repeticiones enojosas.

Convendrá llevar escritas sobre el papel algunas palabras, que recuerden los argumentos que queremos usar, y el orden de su exposicion. Como esta es la parte prin-

cipal de la defensa, interesa mucho que no se olvide ninguno de los raciocinios que hemos hallado, combinado y dispuesto en el recogimiento de la meditacion; y no interesa menos, que el orden en que se expongan, sea el mismo que les haya fijado nuestra elocuencia y nuestro estudio; porque del lugar que ocupan los argumentos, depende una gran parte de su fuerza. Pero no se olvide lo que dijimos en otra parte sobre el auxilio que debe buscarse en lo que se escribe, para que sirva á la memoria. No deben trazarse sino simples notas de recuerdo, palabras, ó tal vez señales, que produzcan la reminiscencia de la idea en nuestro entendimiento, pues si pasan á ser mas que ésto, oscurecen en vez de aclarar, y sirven de traba al orador, en lugar de servirle de ayuda.

En cuanto á la exposicion de las pruebas, debe haber unidad en el fondo, y variedad en la forma. Los argumentos han de estar enlazados entre sí, con la relacion y dependencia natural que mas les convenga. Y esta dependencia y enlace deben verse á primera vista, como se ve en un esqueleto la trabazon de las partes, y hasta el mecanismo de las articulaciones. Mas al lado de esta unidad, que es absolutamente precisa, se procurará la variedad en la forma, para que la defensa sea amena y agradable. Unas veces reunirá el abogado los argumentos; otras los separará; ahora se valdrá del modo expositivo; despues del interrogativo; en tanto se dirigirá á los jueces, en tanto á su adversario: en fin, procurará por estos medios, dar variedad á su discurso, y quitarle la monotonía de las formas continuas é invariables, que se hacen siempre para el auditorio pesadas é insufribles.

Los argumentos deben exponerse con suma circunspeccion y decoro. Partiendo de esta máxima, que reco-

miendan la santidad del lugar y la solemnidad y aparato de los juicios, condenamos desde luego que se eche mano del risible, porque éste no se aviene con el tono sério y hasta severo, de formalidad y compostura, que debe guardarse en el porte y el lenguaje. Los antiguos echaban frecuentemente mano de estos medios; pero hoy apenas se usan, y cuando se apela á ellos, se hace con moderacion, con prudencia y con fino tacto. Cuando las cuestiones se presentan por el lado del ridículo, se desconcierta fácilmente á los hombres; pero tambien se les irrita, y esta irritacion da lugar á respuestas envenenadas, que convierten el santuario de la justicia en teatro de ofensas y denuestos.

Concluiremos con una advertencia. Qué el abogado, cuando informe, estudie la fisonomía de los jueces, y que procure leer en ella el estado de conviccion en que se encuentra el alma. Si cuando ha expuesto y dilucidado un argumento, trasluce en el semblante del magistrado señales de duda é incredulidad, que siga amplificando, y presentándolo en todos los conceptos, y en todas las aplicaciones posibles. Pero si comprende que el entendimiento del juez está ya convencido, que abandone aquel extremo, y pase á otro diferente.



haza de principios y demostraciones que se han de
 demostrar en el ánimo de los jueces, estos ven por
 una y por otra parte meritos, estremos y exageraciones de
 conviccion; los cuales en su estado ilustrado e impar-
 tial, y en este trabajo lento y difícil, todavía pueden
 permanecer indolentes. Los exhortadores á su vez dicen
 para sí: "Los dos han hablado bien, los dos han de-
 mostrado su ideal, y ambos parece que tienen razon."
 Para la refutacion dispersa las dudas, y el juicio se
 extrae y destruye todas las perplejidades, las necesarias
 pues con una mano edifica, y con la otra destruye.

LECCION XX.

De la refutacion.—Peroracion.—Epilogo.—Y conclusion.

LA refutacion es el complemento de la parte de prueba. No basta dar razones que concluyan y arrastren; es necesario ademas, no dejar en pié ninguna de las de nuestro adversario, á quien debe procurarse llevar á la mas completa derrota. Cuídese de no pecar en esta parte, ni por defecto, ni por exceso. Sucede lo primero, cuando no se procura responder á todas las observaciones hechas por el antagonista, que merecen por su importancia ser rebatidas; y sucede lo segundo, cuando se intenta rebatir con tanta minuciosidad, que se descende á pequenezes que no valian la pena de tomarse en consideracion, con lo que se desentona y desvirtúa toda defensa.

Quando nos contentamos con exponer razones en apoyo de la opinion que sostenemos; con rodear nuestra de-